CAH
CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN
Impulsamos tu Desarrollo

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

ADENDA AL CONTRATO N° 011/2016, SUSCRITA ENTRE LA EMPRESA DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. Y EL CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN

N° 006/2017

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 29 días del mes de mayo del año dos mil diez y siete, entre el CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN, en adelante denominado LA CONTRATANTE, con domicilio en Carlos 362 y William Richardson, representado en este acto por el Ing. Agr. César Baranda Candia, con C.I. Nº 1.137.349, en su carácter de Gerente General, designado por Resolución de Consejo Directivo Nº 10, Acta Nº 21 de fecha 29 de septiembre de 2015, y por la otra el Señor José Manuel Flecha Cosp, con C.I Nº 69.,como representante legal de la empresa Data Systems S.A.E.C.A., con RUC N° 80013889-9 en adelante denominada EL PROVEEDOR, convienen en celebrar la presente adenda de ampliación del monto y la vigencia del contrato Nº 011/2016, firmado entre las partes, en estos términos:

Artículo 1. OBJETO

La presente adenda tiene como finalidad la ampliación del monto y la vigencia del contrato N° 011/2016, "Adquisicion de Toner para Impresoras y Fotocopiadoras", en sus cláusulas 5 y 6,, quedando las mismas redactadas de la siguiente manera:

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES

Item	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Máxima items	Ampliación del 20% por ítems	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido) Ampliación
1	Toner original color Negro para Impresoras laser Canon LBP 3250 Codigo 113	Unidad	60	13	770.000	10.010.000
9.	Toner original color negro para fotocopiadora Canon IR 1024	Unidad	20	4	360.000	1.440.000
TOTAL AMPLIACIÓN						**11.450.000**

El monto total de la presente ampliación asciende a la suma de guaraníes Once millones cuatrocientos cincuenta mil (G. 11.450.000 IVA incluido.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia de este contrato es hasta el 30 de julio del 2017.

Artículo 2. PROCEDIMIENTO DE AMPLIACIÓN

Esta ampliación fue autorizada por el Consejo Directivo según Resolución N° 05, Acta Nº 11, de fecha 09 de mayo de 2017.

Artículo 3. DISPOSICIONES FINALES

Las demás cláusulas del contrato N° 011/2016, permanecerán invariables.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Liliana Morel ABOGADO MATRICULA

JOSE MANUEL FLECHA COSP
Data Systems SAECA

CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION GERENCIA GENERAL Asunción

Ing. Agr. CESAR BARANDA CANDIA
Gerente General CAH